**Acta N° 32 de Fecha 16/SET./2014**

RESOLUCION N° -05-

**CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION**

Consejo Directivo

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2014 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS".** VISTO: El Exp. N° M06796/2014, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de evaluación y recomendación de adjudicación, referido al llamado por Contratación Directa N° 09/2014 "Adquisición de Artículos Eléctricos"; **y, CONSIDERANDO:** Que, la fecha inicial de apertura estaba fijada para el día 05 de agosto del 2014, en la misma no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura en el Lote 1, razón por la cual se procedió conforme a lo establecido en el punto 38 del anexo B del llamado, en virtud a la Res. N° 805 de fecha 22 de mayo del 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Que, en fecha 12 de agosto del 2014, se realizo el nuevo acto de apertura en el cual presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ***"COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., ABUELO JUAN S.R.L., PIRO'Y S.A., FONOLUZ S.A., END INSUMOS & SERVICIOS de Joaquín Pelucio Ortigoza Espinola"***; Que, según el expediente citado más arriba, los precios más bajos corresponden a PIRO'Y S.A. para el Lote 1; COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., para el Lote 2; y ABUELO JUAN S.R.L., para el Lote 3; Que, el Comité de Evaluación procedió a realizar el el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las empresas; para determinar si se ajustan a los requisitos señalados en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas; Que, la oferta para el **Lote 3** presentada por la **empresa ABUELO JUAN S.R.L., fue desestimada** por no adecuarse a las Especificaciones Técnicas que se enuncian en la Carta de invitación del Llamado; Que, la Comisión de Evaluación ha analizado la oferta de la **empresa END INSUMOS & SERVICIOS para el Lote 3, donde ha verificado que la misma excede los costos de referencia** del llamado; Que, la Comisión ha analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del Pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 274.365, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014, sugiere: Adjudicar **a la empresa PIRO'Y S.A. el Lote 1** "CABLES Y ACCESORIOS"; a la empresa **COMPAÑIA COMERCIAL PARAGUAYA S.A. el Lote 2** "CABLES Y VARIOS", declarar desierto el Lote 3, en base al art. 30 inc. c) de la Ley de Contrataciones Públicas; Autorizar al Dpto. de Contrataciones a realizar la carga de un nuevo PAC para la adquisición del Lote 3 "Artículos Eléctricos Varios" y a realizar un nuevo llamado; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 09/2014 **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"**, a las siguientes empresas:

a) **PIRO'Y S.A.** con RUC N° 80000505-8, el **Lote 1 "CABLES y ACCESORIOS"**, por un monto de (Gs. 11.563.990 – **IVA incluido**) Guaraníes once millones quinientos sesenta y tres mil novecientos noventa; para la adquisición de los bienes que se enuncian en la Planilla 1, cuyo contenido se detalla en el Exp. N° M06796/2014.----------

b) **COMPAÑIA COMERCIAL PARAGUAYA S.A.** con RUC N° 80000077-3 **el Lote 2 "CABLES VARIOS"**, por un monto de (Gs. 15.960.385 – **IVA incluido**) Guaraníes quince millones novecientos sesenta mil trescientos ochenta y cinco, para la adquisición de los bienes que se enuncian en la Planilla de oferta del Formulario 1, cuyo contenido se detalla en el Exp. N° M06796/2014.-----

..//..

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION * Secretaria del Consejo Directivo *

**Acta N° 32 de Fecha 16/SET./2014**

RESOLUCION N° -05-

**CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION**
Consejo Directivo

..//2

Los pagos por los servicios que afecten al Ejercicio Fiscal 2015 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación y a la emisión del código de contratación correspondiente.-------

2°) Declarar desierto el **Lote 3 "Artículos Eléctricos Varios**", en base al **art. 30 inc. c)** de la Ley de Contrataciones Públicas.-------

3°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos correspondientes, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

4°) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 340 30 1 0 1 y 2 001 00 00 340 30 1 99 2 **"Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"**.-------

5°) Autorizar al Departamento de Contrataciones a realizar la carga de un nuevo PAC para la adquisición del **Lote 3 – "Artículos Eléctricos Varios".------**

6°) Autorizar al Departamento de Contrataciones a realizar un segundo llamado para la adquisición del **Lote 3 – "Artículos Eléctricos Varios"**.-----

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo